

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **ALIMENTOS No. 201000404**

Siendo viable atender lo solicitado en escrito que antecede por el señor WILLIAM CRUZ FARIGUA, demandado en proceso de ALIMENTOS promovido en su contra por MARÍA LUISA ESPEJO SANTAMARÍA, el Despacho ordena requerir a la demandante y la alimentaria MARÍA CAMILA CRUZ ESPEJO para que, en el término de cinco (5) días, alleguen al expediente certificación de estudios superiores de MARÍA CAMILA.

Notifíquese por el medio más expedito, a efecto de que empiece a correr el término concedido.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA